

26 de octubre de 2009

■ El fiasco de la propuesta del Estatuto del Personal Docente e Investigador del Ministerio de Educación

CC.OO esperaba la respuesta del Ministerio de Educación (ME) a las propuestas retributivas realizadas conjuntamente por todos los sindicatos el pasado 17 de julio y 2 de septiembre que se centran en:

- Incremento de niveles de Complemento de Destino para todos los cuerpos.
- Equiparación retributiva de sexenios y quinquenios para todos los cuerpos.
- Equiparación del Complemento Específico con otros cuerpos con actividades y titulaciones similares o equiparables
- Incentivación retributiva de la carrera horizontal.

La respuesta del ME se limita a realizar alguna pequeña mejora salarial a través de la subida de niveles para CU, TU, CEU y TEU doctores, pero sobre todo, consiste en **poner la parte principal de la dotación económica de esta reforma al servicio de una carrera horizontal que implica un nuevo proceso evaluador**. Además, los incrementos retributivos por este concepto se percibirían dentro de tres o cuatro años.

Respecto de las reivindicaciones sindicales relativas al incremento en los sexenios y la equiparación del complemento específico, el Ministerio no se ha negado expresamente, pero ha indicado que ambos temas han de tratarse separadamente del Estatuto y ha **manifestado que la equiparación de cantidades es prácticamente imposible que se aborde**. Es decir se mantiene que, la misma evaluación se paga distinto dependiendo del cuerpo al que se pertenece.

Todos los sindicatos hemos realizado una contrapropuesta conjunta en el sentido de aceptar la negociación separada de las reivindicaciones salariales, con la condición de que, en todo caso, todas las reivindicaciones se negocien en la Mesa Sectorial de Universidades y **hemos condicionado la firma del Estatuto a la firma de un acuerdo sobre estas.**

La negociación de los incrementos retributivos, a nuestro juicio, debe ser objeto de un tratamiento simultáneo y paralelo al Estatuto de PDI y el acuerdo debe ser global y conjunto, **no contemplándose la posibilidad de suscribir acuerdos parciales o singulares sobre cada uno de los aspectos.**

El próximo 10 de noviembre se cumplirá un año desde que el entonces Ministerio de Ciencia e Innovación hizo público el borrador de Estatuto, iniciándose una negociación que acumulaba más de un año de retraso sobre el plazo establecido por la LOMLOU.

El Estatuto es básico porque constituye el marco regulador de las condiciones de trabajo del PDI de las universidades y uno de sus ejes fundamentales es la mejora retributiva, **que el Ministerio limita casi exclusivamente a la carrera horizontal, cuya premisa básica es “si te esfuerzas más y apruebas una compleja evaluación realizada por expertos excelentes, quizá puedas llegar a cobrar más”**. El ME olvida que el RD de retribuciones se promulgó hace 20 años y que las características del mundo universitario han cambiado, así como que, la mayor parte de los colectivos docentes tienen mejores retribuciones, **en comparación con la prolongada y evaluada carrera docente e investigadora del PDI**.

El ME no puede lanzar mensajes más demoleedores para desmotivar el esfuerzo que realiza el profesorado universitario en un contexto incierto, en el que todas las universidades están adaptando e implantando nuevas titulaciones y en el que el trabajo del profesorado se ha multiplicado y complicado extraordinariamente.

La carrera horizontal y sus consecuencias económicas constituyen una propuesta ministerial maniatada por la LOMLOU y un desarrollo limitado del EBEP, pero en ningún caso **son la vía exclusiva para mejorar las retribuciones del PDI**, que no se han actualizado después de 20 años. En cambio **fuimos el primer colectivo en someter parte de sus retribuciones a evaluación y ahora toca un indiscutible equilibrio**.

CC.OO. participa en la negociación con propuestas y sentido de la responsabilidad, pero **no contribuirá a empeorar las condiciones de trabajo ni a perpetuar el estancamiento retributivo “per se” del profesorado universitario**. CON ESTE ESTATUTO NO SERÁN POSIBLES NI BOLONIA, NI EL CACAREADO CAMBIO EN EL MODELO PRODUCTIVO

ESTANCAMIENTO RETRIBUTIVO NO
TEMPORALIZACIÓN RESPONSABLE SI